

una para hacer pan blanco de Nación, y esta ha ma-
nifestado por algunos, que este demandado, que los tijos
que vacan de lo Ponito no son buenos, que lo pagan
caro, y que estan agrabiados en el Repartimien-
to, cargandoles mas de lo que pueden vender: Cuyas
quejas, considerandolas de alguna gravedad, no
procedio a practicar sus facultades, poniendoles
denunciarion formal, ni a expedir multa
alguna, o cosa de informacion de lo que havia en el
asunto, y que se diese algun medio para aplacar
esta gente, o dandola a entender en incierto
lo que alegaban, y como injusto y apreciable; Y
haviendo estado con el Sr. D. Salvador Vinader
Nexidor, Patron de lo Ponito, y manifestandole
lo que decian los Panaeros, le dio este Cavallero
a entender, que esta queja no venia por conduc-
to regular, pues decian practicarla los Vehedores,
y teniendo algunas razones y fundamentos, para
que los Panaeros, no se expliquen con aquellos,
y requiera verlos de que no executarian diligencia
alguna; Viendo este negocio muy peculiar de esta
ciudad, como el principal objeto de su publico, y
de su primera obligacion, y de un Capitulo,
lo haze presente, para que en su inteligencia
resuelva lo que fuere de su agrado. Y haviendolo
oido, y confesido un Acuerdo, que el Sr. D. Salvador
Vinader, se informe de lo ocurrido en este nego-
cio; Que calidad de trigo es el que se vende de la
Casa Ponito, a que precio vale cada fanega de su
primera compra; a como se vende al publico;
Que numero de fanegas se reparten diaria-
mente a la Paneria, y que se haga un ensayo